



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****4712*****Acomiadament Objectiu Individual 98/2014***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000098/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN CASANUEVA PARTIDA contra la empresa TUBLOC, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por Don JUAN CASANUEVA PARTIDA contra TUBLOC S.L., declarándose procedente el despido, condenándose a la empresa demandada al abono de la cantidad de 1.514,93 euros en concepto de indemnización, de la cantidad de 2871,22 euros así como al 10% de la referida cantidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TUBLOC, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a trece de Marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

